

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concordia, Dr. Justo José de Urquiza, en los autos vueltos a caratular **"SAGUN, Lorenzo Alfredo y FENOCCHIO, Yolanda Mabel s. SUCESORIO SIN TESTAMENTAR Expte. N° 8745"** cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, quien fuera vecina de esta ciudad llamada: **YOLANDA MABEL FENOCCHIO D.N.I. N° 2.803.488**, fallecida el día 15 de mayo de 2026, en la ciudad de Concordia, siendo su último domicilio calle Villaguay Este N° 2236 de la misma ciudad de Concordia, Entre Ríos.

La Resolución que así lo dispone, en su parte pertinente, dice: "Concordia, 22 de julio de 2026. **VISTO:** (...) **RESUELVO:**1.- **DECRETAR** dentro de este expediente caratulado "SAGUN, Lorenzo Alfredo s/SUCESORIO SIN TESTAMENTAR" (Expte. N° 8745), **la apertura del juicio SUCESORIO SIN TESTAMENTAR de Yolanda Mabel FENOCCHIO, D.N.I. N° 2.803.488**, vecina que fue de esta ciudad. 2.- MODIFICAR la carátula de estos obrados conforme lo dispuesto en el punto precedente. **3.- MANDAR publicar edictos** por TRES DÍAS en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante Yolanda Mabel FENOCCHIO, para que dentro del plazo de TREINTA DÍAS CORRIDOS lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (...) A lo demás, oportunamente. **Justo José de Urquiza - Juez** - La presente se suscribe mediante firma digital -Acuerdo General STJER N° 33/22, del 04/10/2022, Pto. 6° c-." Publíquese por tres veces.-

José Luis Sagasti
Secretario

La presente se suscribe mediante firma digital
-Acuerdo General STJER N° 33/22, del 04/10/2022, Pto. 6° c-.